

III FORO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El Tribunal Registral Administrativo junto con el Tribunal de la Propiedad Industrial de Chile inició desde el año 2014 una serie de capacitaciones, que primeramente abordaron lo concerniente a la materia de patentes, para luego ir ampliando al derecho de marcas y en general a la justicia administrativa.

En ese año, representantes del Tribunal de la Propiedad Industrial de Chile concretamente Marco Arellano Quiroz y Juan Pablo Cañon Mengual, visitaron el Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica con la idea de ampliar el conocimiento para ambas instituciones en materia de patentes. En ese sentido se formó un grupo integrado por funcionarios del Registro Nacional, concretamente del Registro de la Propiedad Industrial hoy Propiedad Intelectual, examinadores de patentes, funcionarios de la Universidad de Costa Rica y abogados integrantes de diversos bufetes de propiedad intelectual, todos unidos bajo un mismo objetivo que fue conversar sobre las mejores prácticas relativas a las patentes de invención.

Posterior a ello, y siempre en aras de fortalecer la justicia administrativa, se identificaron los diferentes tribunales administrativos existentes dentro del territorio nacional y se les convocó a formar parte de un congreso que se realizó en el auditorio de la Corte Suprema de Justicia, donde se trataron diversos temas conforme a la materia de competencia de cada Tribunal.

Con la idea de seguir compartiendo experiencias en la materia de propiedad intelectual, funcionarios del Tribunal Registral Administrativo acudieron al llamado que hizo el Tribunal de Propiedad Industrial de Chile en el año 2016, para formar parte de lo que fue el I FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, donde a su vez, se invitaron diversos países hermanos que igualmente tuvieron la oportunidad de exponer sobre temas relevantes de propiedad intelectual y de justicia administrativa.

Para el año 2019, el II FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA fue realizado en dos modalidades, presencial y virtual en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo, donde se contó con la presencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, del Indecopi de Perú, así como representantes de Argentina, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, el Salvador y Costa Rica. Dentro de los acuerdos tomados destaca organizar cada dos

años un foro de justicia administrativa, tomando en consideración temas de actualidad atinentes a todos los países y contando con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Hecha esta pequeña reseña histórica, es satisfactorio indicar que nuevamente el Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica y el Tribunal de la Propiedad Industrial de Chile, se propusieron realizar el III FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, que se celebró el 8 y 9 de diciembre de 2021. La modalidad escogida por ambos Tribunales para impartir y recibir las charlas fue la virtual.

Mediante la plataforma TEAMS, se tuvo la ocasión de compartir las experiencias de los países participantes en las materias de su competencia, con otras instancias especializadas nacionales e internacionales, con el fin de lograr mejores prácticas en la resolución de conflictos a nivel de justicia administrativa.

En el acto inaugural se tuvo la participación de los colaboradores: Priscilla Soto Arias, moderadora de todo el evento; Karen Quesada Bermúdez, presidenta del Tribunal Registral Administrativo; Juan Cristóbal Guzmán Lagos, presidente del Tribunal de la Propiedad Industrial de Chile; Fiorella Salazar Rojas, ministra de Justicia y Paz y la señora Inés Fernández Ulate funcionaria legal del Instituto Judicial Sector de Ecosistemas de Innovación y Propiedad intelectual de la OMPI.

Para iniciar la actividad, la presidenta del Tribunal Registral Administrativo una vez que dio la bienvenida a todos los presentes, manifestó en lo conducente, lo siguiente:

(...) Nos reencontramos, de manera virtual en esta ocasión, para celebrar el III Foro Internacional de Justicia Administrativa cuyo objetivo principal es compartir las experiencias de los países participantes en la resolución de conflictos a nivel de justicia administrativa.

Iniciativas como esta nos une cada vez con mayor empeño, convencidos de que para propiciar una mayor visibilidad del conocimiento que generamos a través de nuestras resoluciones, es indispensable el reconocimiento entre las instancias de justicia

administrativa y judicial especializadas, tanto nacionales como internacionales, lo que nos permite conocer y adoptar mejores prácticas en nuestro quehacer.

Durante estos dos días tendremos el honor de compartir experiencias con representantes del Tribunal de Propiedad Industrial de Chile, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI), Instituto de la Propiedad de Honduras; y funcionarios costarricenses del Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal Administrativo Migratorio y Tribunal Registral Administrativo.

Este foro, además, es otra oportunidad para reafirmar los lazos y resaltar el invaluable apoyo de organizaciones internacionales como la OMPI que, comprometida con las necesidades de sus Países Miembros, nos acompaña con su aporte para el desarrollo de la propiedad intelectual en la región. Hoy nos colabora con la conferencia inaugural que será impartida por el consejero Legal Principal, División Legal del Sistema de Madrid, Sector de Marcas, Diseños y Modelos Industriales de la OMPI, Sr. Juan Rodríguez Guerra.

Es claro que los últimos acontecimientos a nivel mundial nos han obligado a reinventarnos en el ámbito personal y profesional; de esta manera se tuvo que echar mano de herramientas que, si bien ya conocíamos y utilizábamos, se convirtieron en instrumentos de uso diario con el fin de mantenernos en contacto. De una forma muy visionaria por parte de la organización de los foros precedentes, ya en el 2019 la participación en el II Foro fue mixta; de manera que se incorporó la utilización de las tecnologías de la información con el propósito de romper las barreras de tipo presupuestario y la imposibilidad real de traslado de los participantes, utilizando las videoconferencias como recurso, lo cual democratiza la participación de los funcionarios y facilita la homogenización de los conocimientos, dada la posibilidad de integrarse en las actividades académicas, sin necesidad de traslado físico a la sede del foro; por ello creo que la virtualidad llegó para quedarse, porque mediante herramientas como la que estamos utilizando en este momento, es posible la transmisión simultánea de audio, video y datos.

En los foros anteriores se enfatizó en la necesidad de aprovechar al máximo las interpretaciones prejudiciales; promocionar entre los homólogos la interacción y el desarrollo de conocimiento y las buenas prácticas puestas a disposición de la justicia

especializada; generar alianzas estratégicas, mediante la creación de un comité o foro de consulta permanente en materia de justicia especializada; promover el contenido claro a través de resoluciones sustentadas, pedagógicas, capaces de analizar todos los asuntos sometidos al conocimiento del Tribunal; y, promover la especialización técnica como principal característica de las segundas instancias, que permita brindar una solución pronta y cumplida a las controversias sometidas a su conocimiento. (...)

Tengo la certeza de que estos dos días serán de gran provecho para todas las personas participantes debido a la trascendencia y actualidad de los temas por desarrollar.

Les insto a disfrutar de estas dos jornadas de encuentro y les invito a que, de regreso a nuestras actividades diarias, tengamos siempre presente que el trabajo que desempeñamos debe estar orientado al bien común de los usuarios que reciben los servicios que brindamos.

La señora Fernández Ulate envió un mensaje inaugural sobre las acciones que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha realizado en torno a la justicia judicial y administrativa, concretamente, la participación del Tribunal Registral Administrativo en la elaboración de jurisprudencia en la materia de propiedad intelectual, e instó a los participantes a revisar la plataforma de jueces de propiedad intelectual de la OMPI.

La exposición inaugural estuvo a cargo del consultor Juan Rodríguez Guerra, consejero legal principal, División Legal del Sistema de Madrid, Sector de Marcas, Diseños y Modelos Industriales de la OMPI; cuyo tema fue “Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas”. La exposición se centró en tres temas específicos: instalación del Sistema de Madrid; funciones y efectos sobre registros internacionales.

Los ejes temáticos que distinguieron este foro fueron:

- I. Signos Distintivos: Caducidad o cancelación por falta de uso de los signos distintivos.
- II. Patentes: Métodos y procesos de negocios, tecnologías conocidas.
- III. Manejo de prueba, mejores prácticas y experiencias.
- IV. Justicia Administrativa.

V. Mesa redonda: Aumento o disminución de ingreso de procesos registrales en pandemia. Retos y desafíos.

Siguiendo con el eje temático indicado, el doctor Gustavo García Brito, presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, se refirió a las marcas no tradicionales en la jurisprudencia de ese Tribunal. Pero previo a ello relató una pequeña reseña sobre el nacimiento del Tribunal Andino haciendo referencia al Acuerdo de Cartagena e indicando, que está conformado por los países de Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia. Dentro de las decisiones importantes que ha dictado este Tribunal, se encuentran: la 351 que refiere a derechos de autor y derechos conexos; 486 de propiedad industrial; 345 sobre protección de los derechos de obtentores de variedades vegetales; 391 relativa al acceso a recursos genéticos y la 876 referente a la marca país. Todo ello constituye el régimen común de la Comunidad Andina.

Dentro de su competencia se encuentran las interpretaciones prejudiciales como colaboración entre los tribunales nacionales y la Comunidad Andina, con tres efectos importantes:

- a.- asegurar una interpretación uniforme de la norma comunitaria;
- b.- salvaguardar los intereses comunitarios y derechos de los usuarios y;
- c.- la seguridad jurídica.

Posteriormente a esa interesante explicación, se refirió a las marcas no tradicionales, centrándose en la marca táctil.

Siguiendo el eje temático y siempre dentro del primer tema, el Dr. Ronald Gastello se refirió a la cancelación de marcas por falta de uso, e hizo una interesante relación entre la realidad material y la realidad formal y exaltó dentro de su ponencia, el principio de la primacía de la realidad y el plazo preferente de tres meses para el usuario que solicitó la cancelación de marca, salvo que previo a ello, haya solicitudes de otros usuarios.

El siguiente segmento fue el referido a Patentes: Métodos y procesos de negocios, tecnologías conocidas. En esta parte del programa se contó con la presencia de varios expositores de gran valía y conocimiento en la materia.

El doctor Diego Ortega funcionario de Indecopi, Perú se refirió a la decisión 486 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y recalcó que, lo que no goce de carácter técnico no es invención, que, lo más importante de una patente es la solución a un problema técnico y en ese sentido manifestó, que un método y proceso de negocio podrían ser una invención si se incorpora un elemento técnico.

Seguidamente se contó con la participación del doctor Hugo Gómez Apac, Juez del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, con una magistral intervención sobre la licencia obligatoria de patente, que la explicó a través de una interpretación prejudicial que hizo referencia al artículo 65 de la decisión 486. Dentro de su disertación señaló cuatro criterios que deben seguirse para el otorgamiento de una licencia obligatoria; la existencia de una causa (interés público, situación de emergencia y seguridad nacional); justificación de la licencia (aplicación del principio de razonabilidad); impugnación de licencia obligatoria (se concede sin efectos suspensivos) y la compensación que debe recibir el titular de la patente por la licencia obligatoria. Indicó que esta figura es una limitación a la concesión de la patente, pero su titular no pierde el derecho a explotar o conceder contratos.

La jueza Karen Quesada Bermúdez, del Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica, centró su participación haciendo referencia al caso de Costa Rica y explicó ampliamente cómo un programa de ordenador podría ser patentable cuando este no se considere en forma aislada. Bajo ese criterio, manifestó una apertura respecto a que un método de negocio podría ser patentable, pero hay que hacer un análisis integral de la normativa, con el fin de que no sea considerado en forma aislada.

El ministro Marco Arellano Quiroz del Tribunal de Propiedad Industrial de Chile y el señor Juan Pablo Cañón Mengual, examinador de patentes, nutrieron al foro y esbozaron una patente de invención, pero el mensaje central de su intervención fue, cómo un juez debe resolver y enfrentar patentes complejas cuando no es técnico en la materia. La presentación estuvo dirigida a la responsabilidad que tienen los jueces de patentes de entrar a un mundo que no es jurídico, pero como responsables de resolver el caso deben tener ese conocimiento. La participación del examinador de patentes Juan Pablo Cañón, fue visualizar al foro la importancia de contar con un experto en la materia que coadyuve junto con el juez a cargo de resolver la invención pedida, sea admitiéndola o denegándola, pero en ambos casos debe de hacerse un análisis técnico y jurídico.

Para el segundo día del foro, se continuó con el eje temático referente a la caducidad o cancelación por falta de uso de los signos distintivos. Este tema inició con la brillante exposición del doctor Juan Carlos Mejía, Superintendente de Recursos del Registro de la Propiedad de Honduras. Para ilustración del foro hizo una breve reseña de la institución de la cual es funcionario público y seguidamente habló de la cancelación de marca, que se configura por dos aspectos: la falta de uso y por voluntad de su titular.

Igualmente, que su antecesor, el doctor Ronald Gastello se refirió al derecho preferente que tiene el solicitante de la cancelación de marca, para inscribir la que le interesa y desarrolló la figura de la tasa anual de rehabilitación, que impide la cancelación de la marca aún cuando haya transcurrido el plazo de ley para su uso. Con la tasa anual de rehabilitación su pago es equivalente a un uso efectivo de una marca.

El juez Leonardo Villavicencio Cedeño, del Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica, comenzó su disertación indicando que el operador jurídico se mueve dentro de un ámbito meramente formal; tratar de entender si esa marca confunde o no es un ejercicio de escritorio.

Continuó manifestando, que los usuarios, ante un posible daño o perjuicio que se le cause por la inscripción de un signo distintivo cuentan con las figuras de la nulidad y la cancelación de derechos. Asimismo, indicó que la cancelación y caducidad de una marca son términos que se usan bajo un mismo efecto jurídico. Hizo hincapié en que la marca cumple su función cuando se usa y para ello dimensionó el artículo 40 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos de Costa Rica.

El tercer eje temático “Manejo de prueba, mejores prácticas y experiencias”, fue abordado magistralmente por el expositor José Roberto Garita Navarro, Juez Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Costa Rica. Comenzó su conversatorio refiriéndose a los elementos probatorios y para ello expuso sobre la generalidad del procedimiento probatorio en la jerarquía impropia, específicamente la relacionada con el Tribunal Registral Administrativo, como órgano desconcentrado al que le fue asignada una competencia respecto de la cual el jerarca natural no puede ejercer, refiriéndose a la revisión ordinaria que ejerce el Tribunal mediante la figura de la apelación y para ello, hizo referencia a los artículos 181 al 183 de la Ley General de la Administración Pública. Enfatizó en la búsqueda de la verdad real de los hechos, con lo cual la prueba es fundamental para motivar el acto administrativo.

Dentro de las fases de la prueba, expuso la fase de decisión donde se hace un análisis de esta, a efecto de determinar su utilidad y pertinencia basado en el artículo 41.1 del Código Procesal Civil, pero no limitado únicamente a este artículo, sino que incorporó los numerales 297 y 298 de la Ley General de la Administración Pública. Seguidamente se refirió a la fase de la evacuación para finalmente motivar y justificar el acto con la prueba analizada.

En el cuarto eje temático referido a “Justicia Administrativa” se contó con tres excelentes expositores, los señores Esteban Lemus Laporte, Gabriel Benites y Luis Gustavo Socatelli Porras.

El señor Esteban Lemus, actual presidente del Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica, hizo una referencia de los diferentes tribunales administrativos existentes en Costa Rica. Asimismo, justificó la existencia de estos tomando como origen los tribunales franceses. Citó tres aspectos que resumen la importancia de estos Tribunales: a) tutela administrativa; b) enderezar los procedimientos dentro de la propia administración y c) evitar acudir a la vía jurisdiccional. Don Esteban citó y explicó en una forma clara y concisa las bondades de la tutela administrativa indicando para ello: economía para el usuario; justicia pronta y cumplida; especialización temática; los operadores jurídicos son técnicos en la materia, posibilidad de ser escuchado sin tener gastos económicos y al final es un tema de derechos humanos.

El señor Gabriel Benites quien es ejecutivo 1 de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual de Perú, hizo una reseña sobre la competencia de esa Sala y de su organización. Un aspecto interesante y que llama la atención, es que la sala de propiedad intelectual tiene competencia administrativa en tres direcciones; derechos de autor; signos distintivos e invenciones sobre nuevas tecnologías. Indica que todas las salas tienen competencia sancionatoria.

Por último y para terminar este eje temático, el señor Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo del Tribunal Registral de Costa Rica, expuso los componentes del valor público, entre ellos: servicios, resultados y confianza y señaló que la unión de estos tres mecanismos genera legitimidad del negocio.

Expuso sobre la necesidad de vincular la estrategia con los objetivos de la organización, cuyo efecto es de seguridad jurídica y conocimiento. Para ello hay que definir: la estrategia, los procesos e información, liderazgo y cultura, competencias y equipos, todo esto soportado en el control interno que debe llevar la institución. Enfatizó en cómo se debe gestionar la institución a través de

dos pilares fundamentales: la experiencia con el usuario y la construcción de legitimidad a través del respeto a los plazos en la emisión de las diferentes resoluciones.

Para el quinto eje temático “Aumento y disminución de ingreso de procesos registrales en pandemia. Retos y desafíos”, se contó con la participación de los señores: Oscar Rodríguez, juez del Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica; Pamela Fitch Rossel ministra del Tribunal de Propiedad Industrial de Chile y Hugo Gómez Apac magistrado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Su participación se desarrolló en la modalidad de mesa redonda que fue moderada por el señor Luis Gustavo Socatelli Porras.

El moderador comenzó hablando sobre la afectación de la pandemia COVID 19 en la parte económica de todos los países del mundo y concretamente preguntó a los tres panelistas, cómo cada uno de los países que representan han enfrentado esta situación.

El señor Oscar Rodríguez indicó que efectivamente las restricciones de movilidad y medidas sanitarias han traído consecuencias sociales y económicas al país. Al inicio surgió el miedo, la inseguridad de cómo enfrentar la continuidad del servicio público. Las soluciones tecnológicas palearon esa inseguridad, porque el Tribunal cuenta con tecnología de punta y sobre todo con un expediente digital. A partir de esta fortaleza se tomaron algunas medidas tales como: menos presencia de usuarios en el Tribunal para acceder al servicio público, manteniendo la eficiencia y sin poner en riesgo la seguridad de la información, para lo cual el Tribunal realiza una mejora continua en todo el aspecto tecnológico a través del proceso de tecnologías de la información.

Según don Oscar, después de la pandemia siempre queda inseguridad en el funcionario y el retorno al trabajo presencial debe hacerse poco a poco, aunque el teletrabajo llegó para quedarse, lo cual podría implicar una jornada de trabajo mixta. Indicó que efectivamente la pandemia afectó negativamente en cuanto al número de casos que ingresan al Tribunal y presentó unos datos estadísticos al respecto, que incluye a los diferentes Registros del Registro Nacional.

La señora Pamela Fitch Rossel ministra del Tribunal de Propiedad Industrial de Chile, indicó que el Tribunal resuelve en forma definitiva e interlocutoria y que dentro de su competencia también están las obtenciones vegetales. Para el mes de marzo de 2020 el país entró en cuarentena y las audiencias se hacían a través de video conferencia. Ello afectó en el número de casos para resolver, ya que el trabajo se disminuyó considerablemente a pesar de que manejan un expediente digital.

En relación con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, don Hugo Gómez fue muy sincero en indicar, que aun antes de la pandemia el Tribunal está bastante afectado económicamente porque los países incumplen su pago. Sin embargo, indicó que el teletrabajo tiene una ventaja muy útil y es que el usuario no tiene que trasladarse a Quito para hacer su gestión.

En cuanto al trabajo de los jueces surgen algunos problemas, ya que cuando se está en forma presencial los casos son vistos y discutidos más fácil y en forma más celeridad que cuando se hace virtualmente. Respecto al trabajo en sí que ingresa al Tribunal se ha mantenido, ya que el 95% refiere a consultas prejudiciales cuyo trámite no varió porque se han manejado por correo electrónico. El otro 5% se comunicó al usuario que se haría en forma virtual y se flexibilizaron los trámites y se coordinaron las fechas de las audiencias con los usuarios con lo cual el usuario ha salido ganando, pensamiento que también comparten Chile y Costa Rica.

Respecto al personal de cada institución, don Oscar Rodríguez manifestó que los jueces continuaron sus labores en la modalidad de teletrabajo, así como los demás funcionarios y ha habido mucho compromiso de parte de todos para la continuidad del servicio público. Sobre esta manifestación la representante de Chile estuvo totalmente de acuerdo, aunque hizo hincapié que prefiere las discusiones presenciales que las virtuales, a lo cual don Hugo Gomez asintió ya que, en su opinión, el trabajo virtual es mucho más lento que el presencial.

Los tres panelistas coincidieron en que la tecnología vino para quedarse y hacer evolución de la inteligencia artificial, pero hay que tener cuidado para que no se reemplace al ser humano. Se vislumbra un futuro semipresencial.

El coordinador de la mesa don Luis Socatelli felicitó a los panelistas y dentro de las palabras de cierre indicó que, con las medidas que han tenido que tomar los países para enfrentar la pandemia producida por el COVID 19, el mundo ha ganado ya que se han disminuido considerablemente los factores de contaminación ambiental.

Concluyó aquí este tercer foro de justicia administrativa y se agradeció a los funcionarios parte de la comisión organizadora el éxito alcanzado. Los funcionarios Norma Ureña Boza, Mayela Matarrita Castro, Silvia Chaves Rodríguez, Ronald Vargas Bermúdez y Adolfo Vega García; las tres primeras iniciaron los contactos respectivos con el Tribunal de Propiedad Industrial de Chile, concretamente en las personas del ministro Marco Arellano Quiroz y la abogada relatora Paulina

Flores, juntos ordenaron los temas conforme a las reuniones que se tuvieron entre ambos Tribunales. Los señores Vargas y Vega fueron los encargados de toda la parte tecnológica del Tribunal Registral Administrativo. Posteriormente se unieron los funcionarios, Manuel Ureña Torres, Gina Morales Quesada, Marta Ivonne Solano Ugarte, Damaris Mora Vargas, Fredy Fonseca Valerio todos del Tribunal Registral Administrativo, dispuestos a colaborar para el éxito de este foro. A todos muchas gracias por su entrega y disposición para que esta actividad fuera un completo éxito y desde luego el agradecimiento al órgano colegiado y a los integrantes del Consejo Académico que juntos lograron conciliar esfuerzos para la realización del foro.

En la fase conclusiva, se dejó la manifestación por parte de la señora presidenta del Tribunal Registral Administrativo Karen Quesada, para que esta actividad nuevamente se realice en los próximos dos años, esperando que algún país interesado tome la organización del IV Foro sobre Justicia Administrativa.

Para cerrar esta memoria, transcribo parte del emotivo discurso de cierre dado por el presidente del Tribunal de Propiedad Industrial de Chile, ministro Juan Cristóbal Guzmán Lagos:

Agradecer a los expositores por todos los temas que se han conversado, muy poco lo que puedo agregar, digamos salvo agradecer a todos los panelistas a toda la organización por el gran trabajo realizado, realmente han sido exposiciones muy brillantes, muy bien expuestas, muy entretenidas y con temas realmente que son muy candentes y relevantes para nosotros como Tribunal de la Propiedad Industrial de Santiago de Chile, realmente cosas que son, experiencias que son esenciales ya que se viene la reforma de la ley y entra en vigencia una nueva ley de Propiedad Industrial donde el tema del uso se hace relevante. Yo quiero agradecer si se me permite a las personas que trabajaban, que formaban parte del Tribunal de Costa Rica en el año 2016, que son Kattia Mora, Guadalupe Ortiz, Enrique Alvarado, Norma Ureña e Ilse Mary Diaz, ellos vinieron a Chile y nosotros fuimos y estuvimos con ellos, personas muy entusiastas, yo quería recordarlos y agradecerles la participación que tuvieron en el foro que se hizo en Chile, ellos fueron esenciales, con gran voluntad, con cariño, con entusiasmo, también recordar al ministro chileno Victor Hugo Rojas del Tribunal de Chile, el trabajó durante más de veinte años, a Eleazar Bravo Manríquez y Carmen Gloria Olave que ya no están en el Tribunal, y agradecer a todos y ojala que se entusiasmen algunos otros países por organizar, este mensaje se lo dejo a

Karen y muchas gracias Priscilla por tu participación, ha sido muy importante, gran moderadora y también hace un buen llamado muy diplomáticamente cuando tenemos que terminar y no seguir hablando tanto, porque los abogados somos buenos para hablar, pero yo quería agradecer eso, agradecer a todos los panelistas y a toda la organización y a ti Priscilla.